ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa "ADQUISICION DE COLCHONES Y CAMAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 12:20 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Abog. Osvaldo Duarte
b) **Junta Financiera** : C.P. María Cristina González y Econ. Mabel Recalde
c) **Junta Técnica** : Téc. Delia Pineda e Ing. Douglas Oneto Bonzi

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota MEC-UOC Nº 1223/2010 de fecha 01/09/2010, remitida por el Econ. Luis Fretes Prieto, Coordinador de la U.O.C, al Abog. Jorge Augusto Zárate Leiva, Director de la D.N.C.P., comunicando el inicio del referido proceso.
b) Nota DNCP Nº 17367/2010, de fecha 07/09/2010, por la cual comunican que el llamado ha sido incorporado al SICP, pero que existen puntos que deben ser modificados.
c) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa.
d) Invitaciones remitidas por la UOC, a los posibles oferentes.
e) Reporte del llamado.
f) Nota remitida por posible oferente, solicitando aclaraciones respecto al llamado.
g) Aclaraciones realizadas por la UOC del MEC sobre las condiciones del llamado de referencia.
h) Ofertas presentadas por empresas del ramo.
i) Acta de apertura de ofertas de fecha 13 de setiembre de 2010, redactada por la U.O.C.
j) Dictamen MEC/UOC/AJ Nº 83/10 de fecha 14 de setiembre de 2010, referente al análisis efectuado a las documentaciones de los oferentes.

Se analizan los citados documentos, siendo el resultado según la siguiente planilla:

1. Documentos sustanciales

REQUISITO	P.M. y A. S.A.	CASA IMPERIAL COM. E IND. SRL	SORIANO MUEBLES	M Y F IND. COMERC. REPRES. SA	ALTAMIRA SRL
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	No Aplica unipersonal	Cumple	Cumple
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	Cumple	Cumple	No Aplica unipersonal	Cumple	Cumple

- **SORIANO MUEBLES, de Berta Ayala:** Presenta en forma deficiente el formulario de la oferta, debido a que la planilla de precios – que figura inserta en dicho formulario- presenta errores, pues para los ítems 2 y 3, en la columna "cantidades" consigna 10, debiendo ser 20, para cada ítem.

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. Precio total de la oferta (Gs. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Monto Total
1	ALTAMIRA S.R.L.	36.750.000
2	CASA IMPERIAL COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	37.400.000
3	P.M. y A. S.A.	37.600.000
4	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	42.420.000

3. Verificación de los demás requisitos establecidos es el pliego de bases y condiciones

REQUISITO	ALTAMIRA S.R.L.	CASA IMPERIAL COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta. Deberán presentar el Anexo 3 firmado y con sello de la empresa	No Cumple	Cumple
Documentos foliados	Cumple	Cumple

- **ALTAMIRA S.R.L.:** Presenta el Anexo 3 en forma incorrecta, debido a que en el numeral 1. Plazo de entrega de los bienes y/o de realización de los servicios **consigna** *Una vez emitida la orden de compra correspondiente según solicitud de la convocante*, **debiendo ser**, conforme a las "aclaraciones al llamado" emitida por la UOC del MEC, *Una vez emitida la orden de compra correspondiente tendrán 3 días hábiles para la entrega del 30% de los bienes y 10 días posteriores para la entrega del 70%.* Si bien en el folio 6 de su oferta presenta una copia de la aclaración emitida por la UOC del MEC, la misma no está firmada ni sellada con el sello de la empresa, conforme se solicita en la carta de invitación.

*Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 995/2010, de fecha 20/08/2010, se dispone para esta contratación la suma de **Gs. 21.000.000** (Guaraníes veintiún millones), por lo que se disminuirán las cantidades solicitadas de los bienes, hasta ajustar el total al monto disponible.*

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Desestimar** la oferta presentada por la firma oferente **SORIANO MUEBLES**, de Berta Dolores Ayala Ferreira, por presentar en forma deficiente el formulario de la oferta, de conformidad al numeral 2, artículo 60 del Decreto Nº 21909/03.

2. **Desestimar** la oferta presentada por la firma oferente **ALTAMIRA S.R.L.**, por presentar en forma deficiente el formulario del Anexo 3, de conformidad al numeral 5, artículo 60 del Decreto Nº 21909/03.

3. **Adjudicar** la Contratación Directa ADQUISICION DE COLCHONES Y CAMAS, a la firma oferente **CASA IMPERIAL COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC 80002212-2, por un monto total de **Gs. 20.680.000** (Guaraníes IVA incluido veinte millones seiscientos ochenta mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63.

4. **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 14:10 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité en 2 (dos) copias.

ECON. MABEL RECALDE
Unidad Operativa de Contrataciones

ABOG. OSVALDO DUARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ
Dirección Financiera

ING. DOUGLAS ONETO BONZI
Dirección General de Administración y Finanzas

TEC. DELIA PINEDA
Dirección Administrativa

CUADRO DE ADJUDICACION A CASA IMPERIAL COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Código de Catalogo	Descripción del Bien	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
56101515-001	CAMA DOBLE, TODO EN MADERA CEDRO. MEDIDA: PARTE DE DEBAJO DE 1,00 ANCHO X 1,90 DE LARGO Y PARTE DE ARRIBA DE 0,80 ANCHO X 1,90 LARGO. ALTURA TOTAL DE 1,76	Nacional	UNIDAD	15	Casa Imperial	880.000	13.200.000
56101508-001	COLCHONES DE ESPUMA DENSIDAD MINIMA 25 KGR/M3, DE 1,00 ANCHO X 1,90 DE LARGO X 0,20 CM DE GROSOR	Nacional	UNIDAD	8	Superespuma del Paraguay	550.000	4.400.000
56101508-001	COLCHONES DE ESPUMA DENSIDAD MINIMA 25 KGR/M3, DE 0,80 DE ANCHO X 1,90 DE LARGO X 0,20 CM DE GROSOR	Nacional	UNIDAD	7	Superespuma del Paraguay	440.000	3.080.000
							20.680.000